

Lunes, 6 de julio de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Carcaboso

ANUNCIO. Aprobación definitiva modificación Ordenanza de Transito de Ganado.

Al haberse presentado una reclamación durante el plazo de exposición al público, al anuncio de aprobación inicial publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 232 de 4 de Diciembre de 2019, la misma fue llevado al Pleno Ordinario celebrado el día 25 de Junio de 2020, no siendo admitida la misma, por tanto queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 28 de noviembre de 2019 provisional del Ayuntamiento de Carcaboso sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Transito de Ganado, publicándose a continuación el texto íntegro de las modificaciones en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se modifica el artículo 8 que queda como sigue:

8º.- TRANSITO DE GANADO

Artículo 8 Infracciones y sanciones

Se deroga lo aprobado en esta ordenanza publicado en BOP nº 28 de 11 de febrero de 2008

Y queda de la siguiente manera:

Perro suelto 100,00 € casco urbano.

Perro peligroso suelto en todo el término municipal 200,00 €

Perro peligroso suelto y sin bozal en todo el término municipal 300,00 €

Por deposiciones en vía pública sin recoger 120,00 €

Se añade la prohibición de entrada de perros en todos los parques municipales con una sanción de 100,00 €



Lunes, 6 de julio de 2020

Carcaboso, 2 de julio de 2020

María Fe Plata Herrero

ALCALDESA PRESIDENTA

